



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Rdo. 05001 31 10 001 **2022 00445 00**

Previo a continuar con el trámite, se hace necesario reiterar a la curadora ad litem el requerimiento efectuado el pasado 17 de agosto de 2023, esto es, para que informe si se ratifica respecto del memorial de contestación que allegara antes de que se le corriera el traslado de la demanda.

Para efectos de lo anterior, se le concede un término de tres días, so pena de entender como no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dce1145f9f7b79ece09b233fe34e575e287d0821e089ca1a833718664325b749**

Documento generado en 02/11/2023 04:39:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>